

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se entregue un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncios.

Delegación de Industria de León.—Servicio de pesas y medidas

Universidad de Oviedo.—Anuncio.

División hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Entidades menores

Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cistierna, ha presentado una instancia y plano manifestando que por dicho Ayuntamiento se están construyendo obras para el saneamiento y urbanización

de la villa, precisándose la ocupación de trescientos veintiocho (328) metros de la carretera de Sahagún a Arriendas, km. 56, margen derecha para colocar las tuberías a partir de la calle de Dos de Mayo, en dirección a Riaño. Igualmente se precisa la ocupación de la citada carretera y kilómetro indicado con tres cruces transversales para alcantarillado y dos para la distribución del agua y otro de éstas en el km. 52 de la carretera de Cistierna a Palanquinos.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras y a los solos efectos de ocupación de las carreteras reseñadas, se hace público para que en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento de Cistierna y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

León, 10 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. Echevarría.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Ayuntamiento de Brazuelo

Contribución rústica 1.º al 4.º trimestre y años 1938 y anteriores

Don Domingo Bardal Delegado, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan de residencia desconocida, deudores al Tesoro público por contribución rústica, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de la provincia:

«Providencia.—Declarándolos incurso en el único grado de apremio con arreglo a lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de recaudación, para que comparezcan a satisfacer el débito; con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo de ocho días, se procederá al procedimiento en rebeldía.»

Relación de deudores y cantidad que adeudan

Manuela Gilgado San Martín, de principal y recargos, 119,28 pesetas. León, 22 de Marzo de 1939.—III

Año Triunfal.—El Recaudador, Domingo Bardal.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

o o Ayuntamiento de Lugeyo

Contribución rústica.—1.º al 4.º trimestre y años 1938 y anteriores

Don Domingo Bardal Delgado, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan de residencia desconocida, deudores al Tesoro público por contribución rústica, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de la provincia:

«Providencia.—Declarándoles incurso en el único grado de apremio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación para que comparezcan a satisfacer el débito con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo de ocho días, se procederá al procedimiento en rebeldía.»

Relación de deudores y cantidad que adeudan

Emilia Cordero Buerga, de principal y recargos, 89,52 pesetas.

Juan Buerga Cordero, id. id. 58,32.

León, 22 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Recaudador, Domingo Bardal.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

o o Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de

Toral de los Guzmanes

Don Santiago López García Recaudador auxiliar de la Hacienda en el indicado Ayuntamiento.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Máximo García (herederos) por débitos de Urbana y Rústica de 1935 a 1938, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Comprobada en este expediente la no existencia en el domicilio con que figuran los herederos de D. Máximo García, que lo fueron en su día D. Basilio García y Teófilo García, el primero en ignorado paradero, en virtud de lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparez-

ca en esta oficina recaudatoria y satisfaga sus descubiertos, y de no hacerlo así, sígase el procedimiento en rebeldía.

Y de acuerdo con lo providenciado, se requiere por medio del presente para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en Villamañán, nombre representante, a fin de que pueda tener efecto lo que preceptúa el artículo 151 del vigente Estatuto de Recaudación, y transcurridos ocho días desde la publicación del presente, se le seguirá el procedimiento en rebeldía.

Villamañán, 9 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Recaudador, S. López.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Delegación de Industria de León

Servicio de Pesas y Medidas

La comprobación periódica anual de pesas y medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al año de 1939. empezará en Riaño el día 14 de Abril y, en los ayuntamientos del partido, en los días y horas que a continuación se expsese.

Riaño, día 14 de Abril, a las 10.
Crémenes, día 17, a las 10.
Salamón, día 17, a las 14.
Sabero, día 18, a las 10.
Cistierna, día 20, a las 10.
Burón, día 24, a las 10.
Acevedo, día 24, a las 14.
Oseja de Sajambre, día 25, a las 10.
Maraña, día 25, a las 15.
Boca de Huérgano, día 26, a las 10.
Pedrosa, día 26, a las 14.
Posada de Valdeón día 27, a las 12.
Prioro, día 29, a las 12.
Valderrueda, día 29, a las 16.
Renedo, día 1 de Mayo, a las 10.
Prado de la Guzpeña, día 3, a las 10.
Puebla de Lillo, día 4, a las 10.
Reyero, día 5, a las 12.
Vegamián, día 5, a las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, y que éstos a su vez, lo hagan saber a los comerciantes e industriales de su término.

León, 8 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Martín Santos Rebolledo.

Universidad de Oviedo

A N U N C I O

De conformidad a lo que dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 del pasado mes de Diciembre, se hace público que don José Capelo Guardiola, ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media el reconocimiento legal del «Colegio de San José», del que es Director propietario, sito en las casas número 36 de la Avenida del Padre Isla y en la número 6 de la calle de Dámaso Merino, de León.

Si alguna persona tuviera que oponer reparos respecto a la tramitación de dicho expediente deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Oviedo, 5 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicerrector, Ramón Izaguirre.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

A N U N C I O

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: D. Marcelino Otero Casado.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta doscientos litros en el resto del año (por segundo).

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Noceda.

Término municipal donde radican las obras: Noceda (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Di-

visión, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto la petición anunciada. o sus compatibles con él.

Oviedo, 30 de Marzo de 1939. Año Triunfal.—El Ingeniero Fernando de la Guardia.

Núm. 133.—27,75 pts.

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado, por las Juntas vecinales que a continuación se expresan, el presupuesto ordinario para el año actual de 1939, se halla expuesto al público, en el sitio acostumbrado, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, de conformidad con los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Benazoleve
Valdespino de Somoza
Villacalbiel
Villacerán

Junta vecinal de Colle

Rendidas por esta Junta las cuentas del pueblo, desde el 7 de Abril de 1937 a 31 de Diciembre de 1938, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarlas y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colle, 3 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Heliodoro de Cabo.

Junta vecinal de Villacalbiel

Por espacio de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, quedan expuestas al público las Ordenanzas de esta Junta vecinal, advirtiéndose que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten fuera de dicho plazo.

Villacalbiel, 4 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Nemesio García.

Junta vecinal de Herreros de Jamuz

Formado el presupuesto de utilidades de esta Junta, para el actual ejercicio, así como las cuentas correspondientes al ejercicio de 1938,

se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Junta, para oír reclamaciones, por un plazo de quince días, cuyo plazo empezará a contarse desde que aparezca este anuncio el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para conocimiento de los interesados y público en general.

Herreros de Jamuz, a 4 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Saturnino Galban.

Junta administrativa de Santa Colomba de la Vega

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Colomba de la Vega, 10 de Abril de 1935.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Santos.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días al expedientado Felipe Lordén Cañal, hijo de Jerónimo y Emilia, de 28 años, soltero, natural y vecino de Forná, y cuyo actual paradero se ignora, para ser oído de palabra o por escrito en el expediente que instruyo con el núm. 19 de 1939, sobre incautación de bienes contra el mismo, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica; pues así lo tengo acordado con esta fecha.

Y para que sirva de notificación y citación al interesado, expido y firmo el presente, en Ponferrada a quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

D. Emiliano Sierra García, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido:

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días de comparecencia ante este Juzgado, al expedientado Emilio García González, vecino de Villafeide, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término pueda ser oído de palabra o por escrito, sobre su actuación antes y después el Glorioso Movimiento Nacional de España, pues así lo tengo acordado con esta fecha en expediente de incautación de bienes, número 251 de 1938; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en La Vecilla, a 3 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez, E. Sierra.

D. Emiliano Sierra García, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días de comparecencia ante este Juzgado para ser oído de palabra o por escrito al expedientado Hermínio Compadre Fernández, vecino de Arintero, cuyo actual paradero se ignora; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente de incautación de bienes con el número 159 contra el mismo; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en La Vecilla, a 3 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez, E. Sierra.

Juzgado municipal de Encinedo

Don Severino Liñán Carrera, Secretario interino del Distrito de Encinedo, del que es Juez municipal suplente D. José Prieto Pastor.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—«Sentencia.— En Encinedo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. El señor Juez municipal suplente don José Prieto Pastor, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Prada García, mayor de edad casado y vecino de La Baña, y de la otra como demandados, Elisa Conuelo y Bernardo Alvarez Maestre,

mayores de edad y de igual vecindad, éstos como únicos hijos y herederos de Florentina Maestre Prada, sobre reclamación de mil pesetas, los demandados acusados rebeldes.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados, como hijos y herederos de Florentina Maestre Prada, a que paguen a D. Pedro Prada García, la cantidad de mil pesetas y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo José Prieto.—Rubricado.

Es copia del original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente Encinedo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Tercer Año Triunfal.—El Secretario Severino Liñan.—V.º B.º E. municipal suplente, José Prieto.

Núm. 132.—21,60 ptas.

Juzgado municipal de Riello
Don Pedro Díez Pérez, Juez municipal de Riello.

Hago saber: Que por el presente, se llaman, citan y emplazan, a don Heliodoro Gutiérrez y D. Isaac Pérez, de ignorado paradero, habiendo tenido su última residencia en el pueblo de Salce, a fin de que el día veintisiete del corriente y hora de las trece, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el segundo como representante de su esposa doña María Gutiérrez, a contestar demanda de juicio verbal civil, promovida por D. Joaquín Rubio, vecino de Salce, contra dichos señores y coherederos, sobre limitación de riego en una Era contigua a la casa del demandante, en término de Salce, al Teruelo, con la advertencia de que si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Dado en Riello, a diez de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Pedro Díez.—P. S. M., Francisco Alvarez.

Núm. 130.—10,80 ptas.



Requisitorias

González Ochoa, Gerardo; vecino que fué de Canedo y Yáñez, Félix; vecino que fué de Campelo, ambos ausentes en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado Eventual Militar de la Plaza de Ponferrada, para notificarles el auto de procesamiento, ser indagados y constituirse en prisión contra ellos decretada en la causa número 159 del corriente año que se les sigue por robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención de los individuos antes mencionados, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos y dándome cuenta en cualquier tiempo del resultado de las mismas.

Ponferrada, 31 de Marzo de 1939. Año Triunfal.—El Teniente Constructor, Angel Fernández.

Alipio, Alipio; de unos 27 a 28 años de edad, hijo de Antonio y Filomena, soltero, natural y vecino de Zamora, de oficio calderero, pelo castaño, ojos idem, cejas y bigote poblados, procesado en la causa número 36 de 1938, por tentativa de robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Astorga, 25 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Ruiz Rebollo, Emilio; de 49 años, casado, chofer, hijo de Pedro y Juana, natural de Monzón de Campos (Palencia), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Pi y Margal, número 7, principal, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 14 de Abril próximo, a las once de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas contra el mismo por escándalo, amenazas y desobediencia

a los Agentes de la Autoridad, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba a su defensa.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León a 28 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Jiménez Romero, Elvira; de 17 años, casada, gitana, hija de Emilio y Amparo, natural de esta capital, domiciliada últimamente en las Ventas de Nava, calle de las Ventas, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente para su defensa.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León a 10 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Alfonso.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a D. Juan Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, labrador y vecino que fué últimamente de Villaquilambre (León), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, edificio del Consistorio, a celebrar juicio verbal civil, contra el mismo y otros, promovido por el Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Bernardino de Paz del Río, mayor de edad, industrial y vecino de esta Ciudad, sobre ejercicio de acción real negatoria de servidumbre, relacionada con la casa número 23 de la calle Suero de Quiñones, de esta ciudad, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio de Ley.

León, cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Alfonso.

Núm. 131.—10,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Se vende un dinamo con los preparativos de la fábrica, en Los Barrios de Gordón.

Núm. 127.—2,25 ptas.

